



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

## **DISPOSICION SGCA N°50/2013**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Marzo de 2013.

### **VISTO:**

La Disposición SGCA N° 18/2012, las actuaciones CLS N° 14/13 "Contrato de Locación de Servicios de Jose Pereira", y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el nuevo procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, mediante la nota que obra a fs. 2 , el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicitó se realizaran las gestiones necesarias para contratar al Sr.

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Pereira bajo la modalidad de locación de servicios, por el término comprendido entre el 1 de Abril y hasta el 30 de Abril del 2013, por la suma mensual de \$ 12.000.

Que dicha contratación tiene por la ejecución de trabajos de plomería a realizar en el local de la Oad Soldati-pompeya sita en Av. Varela 3301

Que, tal como informó el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, esta Asesoría General Tutelar cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica la concertación del mencionado contrato.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

EL

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

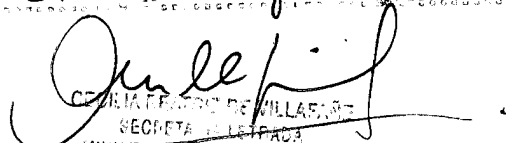
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la contratación del Sr. Jose Pereira (DNI 14.071.012) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012, a partir del 1° de Abril de 2013 y hasta el 30 de Abril de 2013, con una retribución mensual de pesos Doce Mil (\$ 12.000) para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar para realizar las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe  
Coasta, Guayaquil, el 21 de mayo de 2013

  
JUAN CARLOS DE VILLALBA  
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION  
ADMINISTRATIVA  
ASESORIA GENERAL TUTELAR